

6506 *CORRECCION de erratas de la Orden de 21 de febrero de 1990 por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, rendimientos, precios y fechas de suscripción en relación con el Seguro Combinado de Pedrisco e Incendio en Leguminosas Grano, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1990.*

Padecidos errores en la inserción de la Orden de 21 de febrero de 1990, por la que se regulan el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, rendimientos, precios y fechas de suscripción en relación con el Seguro Combinado de Pedrisco e Incendio en Leguminosas Grano, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 de febrero de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 5689, artículo 5.º, cuadro de precios, donde dice: «Altramuces, Todas ... 36 ...90», debe decir: «Altramuces, Todas ... 35 ...90».

Y donde dice: «Alholva, Todas ... 36 ...», debe decir: «Alholva, Todas ... 35 ...».

6507 *RESOLUCION de 14 de febrero de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fiat», modelo R-3, tipo bastidor, válida para tractores.*

A solicitud de «Fiatgeotech España, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

Primero.—Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Fiat», modelo R-3, tipo bastidor, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Fiat». Modelo: 60-65 V. Versión: Cadenas.

Marca: «Fiat». Modelo: 60-75 V. Versión: Cadenas.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP8/8512.a(2).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según la norma ISO 3471 método estático, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 14 de febrero de 1990.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

6508 *RESOLUCION de 14 de febrero de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «S+L+H», modelo C 30 A, tipo cabina con dos puertas, válida para tractores.*

A solicitud de «Same Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación a la estructura de protección marca «S+L+H», modelo C 30 A, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca: «Same». Modelo: Explorer 90 VDT. Versión: 4RM.

Marca: «Lamborghini». Modelo: 874-90 VDT. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8923.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE método dinámico, por la Estación de Ensayos del IIA, de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 14 de febrero de 1990.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

6509 *RESOLUCION de 14 de febrero de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Fiat», modelo 60-75 V.*

Solicitada por «Fiatgeotech España, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 60-66 DT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Fiat», modelo 60-75 V, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 55 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 6.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 14 de febrero de 1990.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

| | |
|----------------------------|---|
| Marca | «Fiat». |
| Modelo | 60-75 V. |
| Tipo | Cadenas. |
| Fabricante | «Fiatgeotech S.p.A.», Módena (Italia). |
| Motor: Denominación | Fiat, modelo 80.35.05. |
| Combustible empleado | Gas-oil. Densidad, 0.840. Número de cetano, 50. |

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV) | Velocidad (rpm) | | Consumo específico (gr/CV hora) | Condiciones atmosféricas | |
|---|-----------------|----------------|---------------------------------|--------------------------|------------------|
| | Motor | Toma de fuerza | | Temperatura (°C) | Presión (mm. Hg) |
| 50.6 | 2.199 | 540 | 184 | 21 | 709 |
| 54.8 | 2.199 | 540 | — | 15,5 | 760 |

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

| | | | | | | |
|--|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos observados... | 50.6 | 2.199 | 540 | 184 | 21 | 709 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales... | 54.8 | 2.199 | 540 | — | 15,5 | 760 |

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.500 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

| | | | | | | |
|--|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos observados... | 51.9 | 2.500 | 614 | 194 | 21 | 709 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales... | 56.2 | 2.500 | 614 | — | 15,5 | 760 |

III. *Observaciones:* El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.199 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.